

C.E. Nº 212010

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 514/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 SEP 2013

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Finlandia;-----

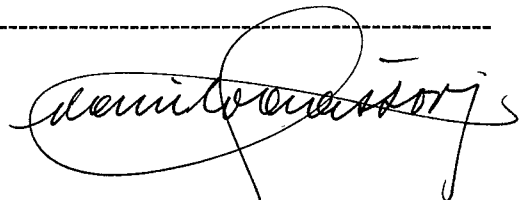
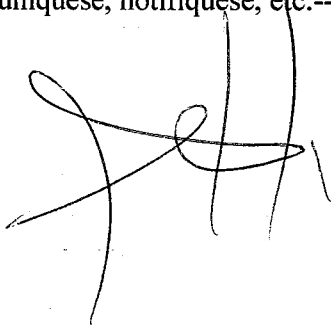
CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera Licenciado Ignacio Nicolás Noble Gallo para cumplir dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1º.- Pase el señor Secretario de Tercera Licenciado Ignacio Nicolás Noble Gallo a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Finlandia.-----
- 2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Secretario de Tercera Lic. Ignacio Nicolás Noble Gallo se desempeñará como Encargado de la Sección Consular, con funciones consulares distritales.-----
- 3º.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Tercera Lic. Ignacio Nicolás Noble Gallo ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----
- 4º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----
- 5º.- Expídase la documentación correspondiente.-----
- 6º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia